CONTRATO N° 74 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA) - PLURIANUAL ID N° 392843

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.,** domiciliada en Avda. Mariscal López N° 2781, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con correos electrónicos info@charpentier.com.py / licitaciones@charpentier.com.py representada para este acto por el Señor LUIS MARTÍN ABENTE, con Cédula de Identidad N° 280.557 en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el Servicio de Mantenimiento de Equipo de Absorción Atómica (Laboratorio Criminalística), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El objeto del presente contrato es para la adquisición de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C de la Carta Invitación Estándar del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392843.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 432.

CHARPENTIER S.R.L.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 74 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA) - PLURIANUAL ID N° 392843

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO CRIMINALÍSTICA)							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**73171605 -001**	**MANTENIMIENTO GENERAL**	**Unidad**	**Evento**	**1**		**3.800.000**
1.1		Revisión inicial: inspección visual del instrumento.	Unidad	Evento	1	440.000	
1.2		Realizar el self-test del instrumento.	Unidad	Evento	1	600.000	
1.3		Chequeo de operación de todos los sensores de seguridad	Unidad	Evento	1	850.000	
1.4		Limpieza de todos los ventiladores y filtros del instrumento.	Unidad	Evento	1	750.000	
1.5		Mano de Obra	Hora	Evento	1	1.160.000	
2	**73171605 -001**	**MANTENIMIENTO DEL DETECTOR (HORNO DE GRAFITO)**	**Unidad**	**Evento**	**1**		**4.000.000**
2.1		Limpieza del auto inyector.	Unidad	Evento	1	440.000	
2.2		Limpieza del Horno de grafito.	Unidad	Evento	1	600.000	
2.3		Chequeo de gases.	Unidad	Evento	1	900.000	
2.4		Cambio de los capilares flexibles.	Unidad	Evento	1	900.000	
2.5		Mano de Obra	Hora	Evento	1	1.160.000	
						Precio Total	**7.800.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 9.000.000 (guaraníes nueve millones), hasta el monto máximo de G. 18.000.000 (guaraníes diez y ocho millones). Siendo una adjudicación plurianual, corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 8.000.000 (guaraníes ocho millones), aprobado por Ley N° 6672/2021, y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Condición de entrega: En todos los casos, la solicitud de la provisión de los servicios se realizará a través de Orden de servicio emitida por la Tesorería Actividad 5 "Investigación de Hechos Punibles", de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 horas

Lugar de entrega: Tesorería Actividad 5 "Investigación de Hechos Punibles". Dirección: Azara N° 967 e/ EE. UU y Tacuarí Teléfono: 021 493977

Plazo: 3(tres) días corridos a partir de la recepción de las Ordenes de Servicio emitida por la Tesorería Actividad 5 "Investigación de Hechos Punibles.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Tesorería Actividad 5 "Investigación de Hechos Punibles".

CHARPENTIER S.R.L.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 74 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA) - PLURIANUAL ID N° 392843

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2023.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 7 días del mes de junio del año 2021.

LUIS MARTÍN ABENTE
Cédula de Identidad N° 280.557
Representante Legal

CHARPENTIER S.R.L.

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional